REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 05 de Julio de 2017.-DECRETO ALC. Nº 2.545/2017.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 2.351/17 de fecha 20 de Junio de 2017, mediante el cual se contrata en calidad de Reemplazo a doña Tamara Raquel Tapia Vera, para que se desempeñe como Administrativa, de acuerdo a las normas de la ley 19.378, a partir del 16 de Junio de 2017 hasta el 15 de Julio de 2017; Carta de renuncia voluntaria de fecha 30 de Junio de 2017, emitida por la persona, por medio del cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de reemplazo a partir del 03 de Julio de 2017.

DECRETO:

Declares extermino de la relación estatutaria, entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y don TANARA RAQUEL TAPIA VERA, Administrativa del Área de Salud Municipal y el cesa de las funciones de éste, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley 19.378 esto es, "Renuncia Volantaria", efectiva a partir del 03 de Julio de 2017.

- 2.- Déjese establecido que don TAMARA RAQUEL TAPIA VERA, no está sometido a ningún proceso por eventuales responsabilidades administrativas, del cual emanen antecedentes serios de que pueda ser privado de su cargo, por aplicación de la medida disciplinaria de destitución.
- 3.- Notifíquese el Decreto al interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

JVD/dpb <u>Distribución:</u> Interesado Contraloría Regional Carpeta Personal Servicios Traspasados Dirección de Control Encargado Personal